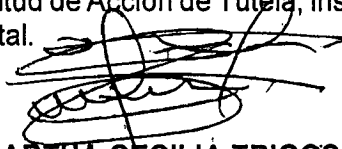


DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUJICAP
LA MACARENA META

SECRETARIA. La Macarena –Meta, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Diana Jiced Torres Delgado, contra la Eps Salud Total.

Radicado No. 503504089001 -2024 00012 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUJICAP DE LA MACARENA META, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

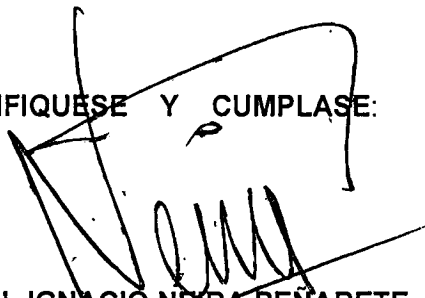
Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por la señorita DIANA JICED TORRES DELGADO, contra SALUD TOTAL EPS:

En consecuencia, del escrito de tutela y sus anexos, córrase traslado por el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)**, contadas a partir de la notificación de este auto, para que la parte accionada -SALUD TOTAL EPS, ejerza su derecho a la defensa, pronunciándose sobre los hechos y las pretensiones señalados en la misma, allegue las pruebas que tenga en su poder y pida las que pretenda hacer valer en el curso del proceso.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible; esto es, a la accionada, a través del correo electrónico: notificacionesjud@saludtotal.gov.co. La accionante: dianajiced.torres@gmail.com y personero municipal, como representante del ministerio público contacto@personerijalamacarena.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez

